

Zeitschrift: Vox Romanica
Herausgeber: Collegium Romanicum Helvetiorum
Band: 43 (1984)

Artikel: Los orígenes de la prosa literaria castellana y el "emendador" de Alfonso el Sabio
Autor: Hilty, Gerold
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-33731>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 27.04.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Los orígenes de la prosa literaria castellana y el «emendador» de Alfonso el Sabio

Notas a un artículo de Alvaro Galmés de Fuentes *

Con viva sorpresa leí en un estudio del tomo LXI de la *Revista de Filología Española*¹, casi inalteradas y sin indicación de procedencia, varias frases que había escrito yo hace treinta años en la introducción a mi edición del *Libro conplido en los iudizios de las estrellas*, traducción del árabe al castellano antiguo hecha en la corte de Alfonso X el Sabio². He aquí los casos más llamativos:

La creación de la prosa literaria, por otra parte, no puede comprenderse solamente desde un punto de vista formal. Es necesario tener en cuenta, al lado de la forma de expresión, el contenido de lo expresado (*RFE* 61, p. 2).

En las obras de Alfonso el Sabio se encuentra expresado un caudal asombroso de valores del mundo material y del mundo del espíritu: elementos científicos, didácticos, jurídicos, históricos, etc. (*RFE* 61, p. 2-3).

La creación de la lengua literaria no puede comprenderse sólo desde un punto de vista formal, basado únicamente en la expresión. Conviene fijarse a la vez en lo expresado (*Libro conplido*, p. XXXV).

Allí (en las obras de Alfonso el Sabio) está la expresión de un caudal inaudito de elementos históricos, jurídicos, científicos y pseudocientíficos. En suma, de un estado de cultura superior con una riqueza asombrosa de valores del mundo material y, sobre todo, espiritual (*Libro conplido*, p. XXXV).

* Es evidente que esta réplica habría tenido que publicarse en la misma revista que el estudio de A. Galmés de Fuentes que la ha provocado. La *Revista de Filología Española*, sin embargo, no parece estar dispuesta a cumplir con tal obligación moral. El 5 de junio de 1983 envié a Madrid el manuscrito de la réplica. Al cabo de tres meses, se me dijo en una carta que mi texto sería sometido al Consejo de la Revista a primeros del mes de octubre y que luego recibiría noticias. No recibiendo noticias durante un año entero, el 5 de octubre de 1984 escribí a Manuel Alvar para decirle que si antes de mediados de noviembre yo no recibía la promesa formal de la publicación de mi réplica en el próximo fascículo de la revista dirigida por él, la publicaría en *VRom*. Habiendo quedado mi carta sin respuesta hasta la fecha indicada, no tengo más remedio que publicar aquí este texto. No lo hago sin decir que lo siento ni sin insistir en el hecho de que, a mi modo de ver, la *RFE* habría tenido que publicar esta réplica.

¹ A. GÁLMÉS DE FUENTES, *De nuevo sobre los orígenes de la prosa literaria castellana (a propósito de dos libros recientes)*, *RFE* 61 (1981), 1-13.

² ALY ABEN RAGEL, *El Libro conplido en los iudizios de las estrellas*. Traducción hecha en la corte de ALFONSO EL SABIO. Introducción y edición por GEROLD HILTY. Prólogo de ARNALD STEIGER, Madrid (Real Academia Española), 1954.

Expresar por primera vez diferentes parcelas del mundo del espíritu en una lengua que nunca había servido para ello es un acontecimiento de gran trascendencia (*RFE 61*, p. 3).

No podemos concebir la prosa castellana de orígenes como recibiendo pasivamente en sus textos las riquezas sintácticas, estilísticas y léxicas de otra lengua literaria (*RFE 61*, p. 6).

Expresar el mundo del espíritu o una parte de él por primera vez en una lengua que nunca había servido para ello es un acontecimiento de enorme trascendencia (*Libro conplido*, p. XLIV).

No podemos figurarnos a la lengua castellana recibiendo pasivamente los tesoros, las riquezas de otras lenguas ya literarias (*Libro conplido*, p. XLV).

Mirando más de cerca me dí cuenta de que el autor, Alvaro Galmés de Fuentes, había copiado en el nuevo estudio publicado en la *Revista de Filología Española* gran parte de las páginas 2 a 9 de su tesis doctoral sobre las *Influencias sintácticas y estilísticas del árabe en la prosa medieval castellana*³ dándose el caso de que estas páginas presentaban ya un extraño parecido con algunas partes de la introducción de mi edición alfonsí. Después de la publicación de la tesis del Sr. Galmés algunos investigadores se percataron de este parecido y lo hicieron constar públicamente⁴. Yo me callé porque Alvaro Galmés de Fuentes había hecho todo lo posible, en 1953, por conseguir que mi libro se publicase bajo los auspicios de la Real Academia Española. Mi gratitud por ello me empujó entonces a no pronunciarme sobre el caso. Pero en vista de que después de 30 años el autor insiste en reproducir los plagios añadiendo, además, dos notas que me conciernen personalmente, me veo en la obligación de hacer diversas puntualizaciones.

En la primera de estas notas⁵, el Sr. Galmés pretende probar que las coincidencias literales, criticadas por K. Baldinger y – sobre todo – K. Heger, entre sus *Influencias sintácticas* y mi *Libro conplido* pueden explicarse por el hecho de que las partes respectivas de ambos trabajos se apoyan en una misma fuente, el estudio de Gonzalo Menéndez Pidal sobre las escuelas alfonsíes⁶. Los lectores que quieran comparar las páginas 364 a 366 de este estudio con las páginas 3 a 6 de las *Influencias sintácticas*

³ Esta tesis fue publicada primero en los tomos 35 (1955) y 36 (1956) del *Boletín de la Real Academia Española* y luego como libro con fecha de 1956.

⁴ «Leider sind viele Stellen ohne Quellenangabe wörtlich aus Hilty ... übernommen, so daß man nicht weiß, was an der Arbeit von Galmés wirklich selbst erarbeitet ist», K. BALDINGER, *Die Herausbildung der Sprachräume auf der Pyrenäenhalbinsel*, Berlin (Akademie-Verlag), 1958, p. 134. «Die Übereinstimmungen zwischen den beiden Einleitungskapiteln sind eklatant: der Verfasser hat auf den Seiten 2–11 die von Hilty S. XXIX bis XL entwickelte Gedankenführung Punkt für Punkt bis in die Quellenangaben hinein ... übernommen und sich dabei mit zwei nichtssagenden Verweisen auf Hilty ... begnügt. An den Stellen, wo er das von Hilty edierte *Libro conplido en los iudizios de las estrellas* selbst benutzt ..., fehlen derartige Verweise gänzlich», K. HEGER, *ZRPh.* 75 (1959), 581.

⁵ *RFE 61* (1981), 4, N 10.

⁶ G. MENÉNDEZ PIDAL, *Cómo trabajaron las escuelas alfonsíes*, *Nueva Revista de Filología Hispánica* 5 (1951), 363–380.

y las páginas XXXVII a XL del *Libro conplido* decidirán si el hecho de haber aprovechado tanto el Sr. Galmés como yo el estudio de Gonzalo Menéndez Pidal es razón suficiente para justificar las coincidencias entre nuestras publicaciones. Sea cual fuere esta decisión, dos puntos son evidentes:

1. Las coincidencias que el Sr. Galmés quiere atribuir a una fuente común se refieren a otras páginas de mi libro que los plagios arriba citados.
2. Rechazo categóricamente el reproche que me hace el Sr. Galmés en su nota de no haber citado yo correctamente el estudio de Gonzalo Menéndez Pidal. A los lectores dejo el averiguarlo.

La segunda de las notas en cuestión se refiere al descubrimiento de la figura del «emendador» en los equipos de traductores de Alfonso el Sabio. El Sr. Galmés afirma haber encontrado esta figura en el manuscrito del *Libro conplido* antes de haber conocido mi edición⁷. No sé si el Sr. Galmés había manejado el manuscrito 3065 de la Biblioteca Nacional. Pero el Sr. Galmés recordará que en el mes de mayo de 1953, cuando yo estaba en Madrid, ultimando la transcripción del texto del *Libro conplido*, le entregué una copia del manuscrito de lo que, año y medio más tarde, sería la introducción a mi edición del texto alfonsí. El Sr. Galmés recordará también que cuando me devolvió el manuscrito – en el cual él había escrito algunas observaciones referentes a mi estilo, tal como se lo había pedido – me dijo que le interesaba mucho lo que yo decía de unas notas marginales del código transcrito por mí⁸. Más tarde le entregué un folio en el que había copiado las seis notas marginales más importantes, así como estas frases contenidas en el texto de la introducción: «(Los datos ya conocidos sobre la técnica de traducción en la época alfonsí) pueden ser completados, sin embargo, por unas 10 notas marginales de nuestro manuscrito, escritas por el mismo amanuense, en letra más pequeña, y sin duda auténticas. Una de ellas da a conocer la opinión de ‘los trasladadores’, dos la de ‘los trasladadores e el emendador’ y otras dos proponen correcciones hablando en primera persona, sea del singular (‘creo’), sea del plural (‘asmamos’). La excepcional importancia de estas notas es evidente»⁹. Cinco de las seis notas copiadas en mi folio – del que, por casualidad, conservo copia – reaparecieron en la tesis del Sr. Galmés con estas frases introductorias: «Los testimonios anteriormente citados, aducidos por G. Menéndez-Pidal, pueden ser también completados con unas interesantes notas marginales que aparecen en el manuscrito 3065 de la Biblioteca Nacional de Madrid, que contiene la versión romance del *Libro*

⁷ He aquí lo que dice en la nota 13 de su estudio: «A este respecto, téngase en cuenta que, en mi tesis doctoral, yo utilicé, según su manuscrito, el *Libro del juicio de las estrellas*, antes de que fuese publicado por G. Hilty. Precisamente, convencido de la importancia del texto y cuando mi buen amigo G. Hilty andaba titubeando en los comienzos de su tesis doctoral, le recomendé la edición del *Libro del juicio de las estrellas*» (p. 5).

⁸ Véanse las páginas XXXIX y XL de mi introducción.

⁹ Con ligeras variantes estilísticas este texto se puede leer en las páginas de mi introducción que se citan en la nota anterior.

de los *Juicios de las estrellas*. A continuación copio algunas de estas notas más importantes, que en el manuscrito aparecen escritas con letra más pequeña que la del texto, pero que, dadas sus características, son sin duda obra del mismo amanuense» (p. 6)¹⁰. Al comentar la importancia de las notas citadas, el autor sigue diciendo: «... ellas nos descubren la figura del 'emendador' que, según creo, no había aparecido en otros textos...» (p. 7). En mi introducción, cuyo manuscrito había leído el Sr. Galmés, digo: «En ellas sale el personaje del 'emendador' que, si no me equivoco, no ha sido encontrado en otros textos» (p. XL).

Diré para terminar, que lamento mucho haber tenido que escribir esta nota. He tenido que hacerlo porque el Sr. Galmés no ha respetado la sentencia «*Quieta non movere*».

Zurich

Gerold Hilty

¹⁰ De paso llamo la atención sobre el extraño parecido de estas frases con las antes citadas de mi introducción y sobre el hecho de que las cinco notas que el Sr. Galmés cita a continuación se transcriban exactamente según mis normas de transcripción (véase *Libro conplido*, p. LVIII–LX), cuya aplicación no es nada general, y con la puntuación adoptada en mi edición que, claro está, ya era la de la copia que entregué al Sr. Galmés. – En cuanto a las notas marginales – y las notas interlineales – del manuscrito 3065, se pueden leer en su totalidad en un estudio que publiqué en *Al-Andalus* 20 (1955). Además del texto completo de las notas, se encontrará allí también una interpretación de la labor del «emendador» (p. 54–60).